

**MUNICIPIO DE LA CIUDAD CAPITAL
SAN JUAN BAUTISTA¹**

**RESOLUCION NUM. 33
SERIE 2007-2008
(P. de R. Núm. 28, Serie 2007-2008)**

APROBADA:

30 DE OCTUBRE DE 2007

RESOLUCIÓN

PARA CONSIGNAR LA EXPRESIÓN DE CONDOLENCIAS DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN, EN REPRESENTACIÓN DE LOS CIUDADANOS DE LA CAPITAL, POR LA SENSIBLE E IRREPARABLE PÉRDIDA DE DON RAFAEL FERNÁNDEZ DACOSTA; EXPRESAR EL TESTIMONIO DE ADMIRACIÓN Y RESPETO DE LOS MIEMBROS DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL A SU FAMILIA; Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: El pasado 29 de septiembre de 2007, falleció Don Rafael Fernández Dacosta, a la edad de 90 años, en Río Piedras;

POR CUANTO: Don Rafael era el patriarca de una notable familia de nuestra Ciudad Capital, siendo el abuelo de la representante novoprogresista, por el Precinto 4 de San Juan, la Hon. Liza Fernández;

POR CUANTO: Solamente nos resta el consignar que esta lamentable pérdida que ha sufrido la familia Fernández, también la ha llorado todo el que se honró con la amistad de este ciudadano ejemplar;

POR CUANTO: Esperamos, que en la infinita bondad y misericordia de nuestro Señor podamos ver realizada su promesa de *vida eterna*, permitiendo que en el mañana podamos encontrarnos nuevamente con don Rafael, al reunirnos en la *Tierra Prometida*;

POR CUANTO: Los miembros de la Legislatura Municipal de San Juan desean consignar formalmente, en nombre de los ciudadanos de la Capital, su más sentido pésame a la familia Fernández y a la representante Liza Fernández, por la sensible e irreparable pérdida de don Rafael Fernández Dacosta.

POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN, PUERTO RICO:

Sección 1ra.: La Legislatura Municipal de San Juan consigna formalmente, en nombre

¹ Estado Libre Asociado de Puerto Rico

de los ciudadanos de la Capital, su más sentido pésame a la familia Fernández y, muy particularmente, a la representante Liza Fernández, por la sensible e irreparable pérdida de don Rafael Fernández Dacosta; y a su vez, expresar el testimonio de admiración y respeto de cada uno de los miembros de este Cuerpo Legislativo, ante esta dura prueba.

Sección 2da.: Hacer llegar una copia de la presente Resolución, en forma de pergamino a la familia Fernández, por conducto de la Hon. Liza Fernández.

Sección 3ra.: Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

Elba A. Vallés Pérez
Presidenta

YO, CARMEN M. QUIÑONES, SECRETARIA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente es el texto original del Proyecto de Resolución Número 28, Serie 2007-2008, aprobado por la Legislatura Municipal de San Juan, Puerto Rico, en la Sesión Ordinaria, celebrada el día 30 de octubre de 2007, con los votos afirmativos de los Legisladores Municipales; las señoras Dinary Camacho Sierra, Linda A. Gregory Santiago, Paulita Pagán Crespo, Migdalia Viera Torres; y los señores Roberto Acevedo Borrero, José A. Berlinger Bonilla, José A. Dumas Febres, Roberto Fuentes Maldonado, Diego G. García Cruz, Angel L. González Esperón, S. Rafael Hernández Trujillo, Rafael R. Luzardo Mejías, Manuel E. Mena Berdecía, Ramón Miranda Marzán, Rubén A. Parrilla Rodríguez; y la Presidenta, señora Elba A. Vallés Pérez; y constando haber estado debidamente excusada la señora Sara de la Vega Ramos.

CERTIFICO, ADEMÁS, que todos los Legisladores Municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASI CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente y hago estampar en las dos páginas de que consta la misma, el Gran Sello Oficial del Municipio de San Juan, Puerto Rico, el día 31 de octubre de 2007.

Carmen M. Quiñones
Secretaria
Legislatura Municipal de San Juan